

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14922** ORDEN de 14 de junio de 1988, por la que se hace público el incremento aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1988, y se distribuye, por asignaturas, el número de plazas convocadas a concurso-oposición en los Cuerpos de Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de junio de 1988 se amplía el número de plazas para los Cuerpos de Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial cumpliéndose así las previsiones contenidas en la disposición adicional décima del Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y que habían sido recogidas en las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23 y 30, respectivamente), por las que se convocaba concurso-oposición a estos Cuerpos Docentes, En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar el aumento de plazas acordado, por lo que el número de plazas a convocar aprobado por el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, queda modificado y sustituido de la forma siguiente:

Profesores agregados de Bachillerato: 1.300, de las cuales 300 corresponden al incremento.

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: 741, de las cuales 141 corresponden al incremento.

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: 295, de las que 55 corresponden al aumento.

Segundo.-Sustituir la distribución publicada en la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por las que a continuación se señalan.

## Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato

Distribución de plazas por asignaturas, sus códigos y sistema de acceso

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
01	Filosofía	16	49	65
02	Griego	2	5	7
03	Latín	6	19	25
04	Lengua y Literatura	23	69	92
05	Geografía e Historia	31	95	126
06	Matemáticas	56	170	226
07	Física y Química	33	99	132
08	Ciencias Naturales	28	84	112
09	Dibujo	7	23	30
11	Inglés	69	208	277
12	Alemán	1	1	2
21	Música	11	34	45
22	Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)	3	11	14
24	Educación Física	37	110	147
Totales		323	977	1.300

## Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Distribución de plazas por asignatura, sus códigos y sistema de acceso

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
01	Lengua Española	10	29	39
02	Formación Humanística	14	44	48
03	Francés	3	9	12
04	Inglés	20	62	82
05	Matemáticas	19	35	47
07	Ciencias Naturales	6	17	23
08	Formación Empresarial	3	10	13
10	Dibujo	11	33	44

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
13	Tecnología Electrónica	5	16	21
14	Tecnología Automoción	-	2	2
16	Tecnología Administrativa y Comercial	32	98	130
18	Tecnología Sanitaria	5	16	21
23	Tecnología de Peluquería y Estética	2	6	8
24	Tecnología de Artes Gráficas	-	2	2
30	Tecnología de Hostelería y Turismo	-	2	2
32	Tecnología de Imagen y Sonido	-	2	2
41	Tecnología de Informática de Gestión	25	74	99
42	Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)	1	4	5
44	Educación Física	14	42	56
Totales		182	559	741

## Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Distribución de plazas por asignaturas y sus códigos

Código	Asignatura	Plazas
03	Prácticas de Electrónica	55
06	Prácticas Administrativas y Comerciales	94
08	Prácticas Sanitarias	53
13	Prácticas de Peluquería y Estética	25
14	Taller de Artes Gráficas	3
20	Prácticas de Hostelería y Turismo	12
22	Prácticas de Imagen y Sonido	10
24	Prácticas de Informática de Gestión	43
Totales		295

Tercero.-Tal y como prevé el artículo 13.5 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), el presente aumento de plazas no supone la apertura de un nuevo plazo de admisión de instancias.

Cuarto.-Contra esta Orden, los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 14 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**14923** ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se convocan cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado numerario de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias.

La finalidad de esta convocatoria es posibilitar la preparación profesional del profesorado en ejercicio, de modo que a través de su actualización científica y didáctica, esté progresivamente mejor preparado para su práctica docente. No cabe duda de que avanzar en la calidad de la enseñanza supone atender las necesidades de formación permanente del profesorado, pieza clave del sistema educativo.

Dentro de este contexto el Ministerio de Educación y Ciencia considera necesario renovar y actualizar la formación científica del profesorado, así como su preparación psicopedagógica y didáctica.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto:

### Convocatoria

Primero.-Convocar los cursos de actualización científica y didáctica para Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias, que a continuación se relacionan:

Cursos	Profesores a los que se dirige	Lugar de realización	Fechas de inicio
Dos cursos de Lengua y Literatura	Ciclo Superior de EGB y Enseñanzas Medias	Asturias y Palencia	Noviembre 1988.
Dos cursos de Matemáticas	Ciclo Superior de EGB y Enseñanzas Medias	Cáceres y Zaragoza	Noviembre 1988.
Dos cursos de Ciencias Sociales	Ciclo Superior de EGB y Enseñanzas Medias	Oviedo y Avila	Noviembre 1988.
Dos cursos de Ciencias Experimentales	Ciclo Superior de EGB y Enseñanzas Medias	Murcia y Huesca	Noviembre 1988.
Un curso de Ciclo Medio	Educación General Básica	Teruel	Noviembre 1988.
Un curso de Filosofía	Enseñanzas Medias	Madrid	Noviembre 1988.
Un curso de Educación Tecnológica	Educación General Básica y Enseñanzas Medias	Palma de Mallorca	Noviembre 1988.
Un curso de Ciclo Inicial	Educación General Básica	Burgos	Noviembre 1988.
Un curso de Educación Artística	Ciclo Superior de EGB y Enseñanzas Medias (Música o Plástica)	Santander	Noviembre 1988.

### Organización

Segundo.-La organización de los cursos corresponde a la Dirección General de Renovación Pedagógica a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado en colaboración con las Direcciones Provinciales y los Centros de Profesores. El número máximo de participantes será de 35.

Tercero.-El Ministerio de Educación y Ciencia podrá establecer Convenios con la Universidad cuyo ámbito de actuación incluya el lugar de realización del curso.

### Características de los cursos

Cuarto.-Los cursos constarán de cinco fases sucesivas que se prolongarán a lo largo de seis meses, aproximadamente, y tendrán un carácter provincial. Van dirigidos, por tanto, a los Profesores de la provincia en la que se convoca cada curso.

Quinto.-Fase inicial. Constará de cuatro semanas que se desarrollarán a partir del mes de noviembre del curso académico 88/89. Durante esta fase los Profesores serán liberados totalmente de sus funciones docentes en los Centros, y acudirán al curso en jornada de mañana y tarde. Los contenidos básicos que se desarrollarán son:

- Actualización Científica.
- Psicología del niño o del adolescente y del aprendizaje.
- Sociología de la Educación.
- Teoría del Currículo.
- Orientaciones teórico-prácticas para la elaboración de Unidades Didácticas.

Orientaciones teórico-prácticas sobre el modo de concebir y realizar un Proyecto Educativo de Centro.

Dentro de esta fase del curso se formarán grupos de trabajo para elaborar en común una Unidad Didáctica.

Sexto.-Fase de concreción de la Unidad Didáctica. Se extenderá aproximadamente a lo largo de cuatro semanas en las que los Profesores volverán a incorporarse a sus Centros y continuarán el trabajo en grupo, con reuniones semanales en los Centros de Profesores, para ultimar el diseño de la Unidad Didáctica. Al finalizar esta fase los grupos entregarán al Director del curso sus diseños.

Séptimo.-Fase mixta. De carácter presencial con total liberación horaria durante una semana. Consistirá en la valoración y orientación de las Unidades Didácticas elaboradas por los grupos en las dos fases anteriores y ampliación de la formación recibida en la fase inicial, de acuerdo con las necesidades e intereses manifestados por los Profesores.

Octavo.-Cuarta fase: Los Profesores desarrollarán en sus aulas las Unidades Didácticas ya elaboradas en el margen de tiempo que les ofrezca el segundo trimestre y comienzos del tercero. Durante esta fase continuarán las reuniones semanales de los grupos para intercambiar sus experiencias e ir valorando las dificultades y aciertos en la aplicación del diseño. Al finalizar esta etapa cada Profesor entregará una Memoria al Director del curso, en la que recogerá un análisis y valoración de las diferencias entre lo diseñado y lo realizado en la clase.

Noveno.-Fase de evaluación. Tendrá lugar en el tercer trimestre, durante tres días, con total liberación de los Profesores, y consistirá en la realización de una reflexión colectiva centrada, sobre todo, en el proceso de aprendizaje que se haya desarrollado a lo largo de los cursos.

Décimo.-La evaluación de los Profesores participantes en el curso se llevará a cabo por la Comisión de Evaluación compuesta por: El Director y el Coordinador del curso, y el Asesor correspondiente de la Subdirección General de Formación del Profesorado participante con las siguientes funciones: Asegurar la fluidez de información y participar en el diseño de la fase mixta.

### Condiciones de participación

Undécimo.-El profesorado asistente será liberado de su horario laboral completo durante la fase inicial (cuatro semanas), fase mixta (una semana) y fase final (tres días).

El profesorado participante estará obligado a asistir y realizar todas las actividades programadas para el curso.

Se podrán solicitar ayudas individuales en casos especiales, conforme a la convocatoria anual que a tal efecto realiza la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Los grupos de trabajo dispondrán de una dotación para material y recursos necesarios para su labor de diseño y preparación de las Unidades Didácticas.

El diseño de las Unidades Didácticas y/o el material generado por los grupos de trabajo podrá ser publicado, en caso de que interese a ambas partes, por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Al profesorado participante que supere con éxito las distintas fases del curso se le expedirá, por parte de la Subdirección General de Formación del Profesorado, un diploma en el que se hará constar la duración y los contenidos de mismo.

### Criterios de selección

Duodécimo.-Serán condiciones indispensables, dado el carácter local del programa, ser Profesor en activo y con destino en la provincia en la que se realiza el curso durante el año académico 1988/89, y tener un mínimo de cinco años de experiencia docente en el área o ciclo correspondiente, así como estar en el momento de la convocatoria impartiendo el área objeto del curso.

En el caso de los cursos de Ciclo Inicial y Medio, Educación Tecnológica y Educación Artística se requerirá una experiencia de tres años en los mencionados ciclos o áreas, así como estar desarrollando la docencia en estas áreas o ciclos en el momento de la convocatoria.

Participación en experiencias de innovación educativa: Hasta tres puntos.

Realización de actividades de Formación Permanente: Hasta tres puntos.

Publicaciones relacionadas con los objetivos del curso: Hasta tres puntos.

Se valorarán aquellas solicitudes que sean presentadas por miembros de un mismo Centro con el fin de fomentar el trabajo en equipo en los Centros Educativos. Para ello será necesario adjuntar un breve informe que recoja de forma esquemática el planteamiento del trabajo del grupo, seminario o departamento cuya valoración será: Hasta tres puntos.

Antigüedad en la docencia (0,20 puntos por año): Hasta tres puntos.

Otros méritos: Hasta un punto.

### Selección

Diecimotercero.-Para seleccionar a los candidatos se constituirá una Comisión formada por:

El Director provincial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Un representante del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Un Director de un Centro de Profesores de la provincia donde se realice el curso elegido por sorteo en la Subdirección General de Formación del Profesorado.

El Director del curso o persona en quien delegue.

### Presentación de solicitudes y resolución

Diecimocuarto.-Los Profesores interesados presentarán su solicitud según el modelo que figura en el anexo de esta Orden, en la Dirección Provincial donde vaya a tener lugar el curso, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria; la solicitud se acompañará con los documentos y certificados que acrediten las condiciones exigidas y los méritos alegados.

Diecimoquinto.-Las Direcciones Provinciales correspondientes, a través de la Comisión de Selección, realizará la selección dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto duodécimo.

Diecimosexto.-Las Direcciones Provinciales notificarán su resolución a los interesados y remitirán copia de la misma a la Subdirección General de Formación del Profesorado y a los Centros de destino de los Profesores seleccionados.

Decimoséptimo.-El lugar concreto de realización de los cursos así como la fecha de inicio de los mismos, será notificado a los interesados por cada Dirección Provincial.

Madrid, 15 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica y Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

Modelo de solicitud para los cursos de actualización científica y didáctica

Ilmo. Sr.:

El Profesor cuyos datos figuran a continuación:

#### 1. Datos personales:

Apellidos ..... Nombre .....  
 DNI ..... Teléfono particular .....  
 Domicilio particular .....  
 CP ..... Localidad ..... Provincia .....

#### 2. Datos académicos y profesionales:

Asignatura, materia o área .....  
 Número de años de servicio como Profesor funcionario .....  
 Centro de destino ..... NRP .....  
 Dirección del Centro ..... Teléfono .....  
 CP ..... Localidad ..... Provincia .....  
 Títulos que posee .....  
 Participación en experiencias de innovación educativa .....  
 Realización de actividades de formación permanente .....  
 Publicaciones relacionadas con los objetivos del curso .....  
 Otros méritos .....

Solicita a V. I. a participar en el curso de .....  
 a celebrar en .....

En ..... a ..... de ..... de 1988.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en .....

**14924** RESOLUCION de 31 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Departamento, y lugar, día y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria.

Tercero.-En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.6 de la convocatoria, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en Madrid el día 15 de septiembre, a las diez horas, en la sala de juntas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, 3 y 5.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

### ANEXO I

#### Relación de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
<i>Promoción interna</i>	
Samalea García, Rafael .....	10.563.737
<i>Turno libre</i>	
Alonso de Diego, José Luis .....	51.348.465
Alvarez Alonso, Marina Amanda .....	34.607.056
Bernal García, Fernando .....	51.877.389
Buesa Vidal, María Lourdes .....	37.688.650
Castro-Rial Garrone, Amalia .....	50.284.578
Donado Vara, Atilano .....	40.796.823
Ibáñez Ceba, Angel .....	27.193.627
García Sánchez, Juan Carlos .....	5.375.128
Laredo Núñez, Fernando .....	6.522.916
Larrañaga Barrera, Iñigo .....	256.851
Mateo Pinilla, Jesús .....	12.691.708
Montero Arranz, María Nieves .....	1.496.316
Robelo Pardo, Cariota Pilar .....	32.450.153
Rosal Blasco, Juan del .....	1.471.787
Sánchez Mayoral, Miguel Angel .....	50.130.584
Sobrino Rodríguez, Eduardo .....	32.451.777
Villaescusa García-Quijada, José Miguel .....	5.104.853

### ANEXO II

#### Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI
<i>Por no presentar fotocopia del DNI</i>	
Corella Monzón, María Inmaculada .....	666.031

**14925** RESOLUCION de 3 de junio de 1988, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura «Piano», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Piano», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 18 de julio de 1988, a las diez horas, en el Conservatorio Superior de Música de Madrid, plaza Isabel II, sin número.

El primer ejercicio comenzará el día 18 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en el mismo local en que se efectúe la presentación.

Madrid, 3 de junio de 1988.-El Presidente, Guillermo González Hernández.

**14926** RESOLUCION de 6 de junio de 1988, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura «Acordeón», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de la asignatura de «Acordeón», se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, plaza Isabel II, sin número.

El primer ejercicio comenzará el día 21 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en el mismo local en que se efectúe la presentación.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Presidente, Miguel del Barco Gallego.